## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON. 15 JUN 2023 ĎECRETO REGISTRADO Nº 1893 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
  6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 9. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador
- 10. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 11. Ord. N° 309/2023 de fecha 29 de mayo del año 2023, con autorización alcaldicia.
- 12. Certificado disponibilidad presupuestaria N°692 de fecha 09 de junio del año 2023.
- 13. Certificados de documentación de fecha 12 de junio de 2023.

## DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el SAR del CESFAM de Concón, a la siguiente servidora:

		HONORARIO 20	023	
CARGO	FUNCION	NOMBRE	HORAS SEMANALES	
				PERIODO
TENS	RX SAR	IBACACHE CERDA LIA	8	06.06.2023 06.06.202

- 2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios suma alzada adscrito al establecimiento
- 4.- NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCION:

**REGISTRO SIAPER** 

SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE SALUD

SECRETARIO MUNICIPAL

**INTERESADO** 

MCD/evp.

